



La Serena

LA SERENA, 24 ENE 2023

DECRETO N° 143 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 8, de fecha 11 de enero de 2023, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo por unanimidad del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1296, de la misma fecha; el ordinario N° 05-01, de fecha 3 de enero de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-455, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 18 de noviembre de 2022, respecto del establecimiento ubicada en Avenida Estadio N° 1.606 - B, La Serena; el oficio N° 77, de fecha 02 de junio de 2021, de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-0491, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación de la solicitud en primera instancia al concejo; el ordinario N° 06-145, de fecha 11 de mayo de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Pedro y Javier Salazar Limitada; el ordinario N° 06-146, de fecha 31 de mayo de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patente de alcoholes de Pedro y Javier Salazar Limitada, para su presentación en primera instancia al concejo; la solicitud de patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 10 de mayo de 2021, presentada por Pedro y Javier Salazar Limitada, acompañando entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, los siguientes: a) Certificados de Antecedentes de los representantes de la empresa solicitante, de fecha 17 de noviembre de 2022, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaraciones juradas de los representantes de la empresa solicitante, de fecha 19 de noviembre de 2022, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de las cédulas de identidad de los representantes de la empresa solicitante; d) Declaraciones juradas de residencia de los representantes de la empresa solicitante, de fecha 19 de noviembre de 2022; e) Certificados de vigencia de la sociedad y de representación legal, de fecha 29 de agosto de 2022, extendidos por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Serena; f) Contrato de arrendamiento de Inversiones e Inmobiliaria Grez Limitada a Pedro y Javier Salazar Limitada, de fecha 4 de agosto de 2020, firmado ante Notario Público; g) Resolución exenta N° 1504419244, de fecha 3 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo, ubicado en Avenida Estadio 1606, local B, La Serena; y h) Antecedentes tributarios de la empresa solicitante; el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 919, de fecha 1 de septiembre de 2022, de la Dirección de Obras; el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 708, de fecha 25 de abril de 2017, de la Dirección de Obras; el Certificado N° 04-709, de fecha 25 de abril de 2017, sobre recepción de cambio de destino, de la Dirección de Obras; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **PEDRO Y JAVIER SALAZAR LIMITADA**, rol único tributario N° 76.743.634-3, representada por don Pedro Salazar Fernández y don Javier Salazar Rojas, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Estadio N° 1.606-B, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Burger Club".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este decreto debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 31 de diciembre de 2022, se ha otorgado a Pedro y Javier Salazar Limitada la patente comercial Rol N° 221734, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local ubicado en Avenida Estadio N° 1.606-B, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** a Pedro y Javier Salazar Limitada por carta certificada.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/SVM/NGC/snc